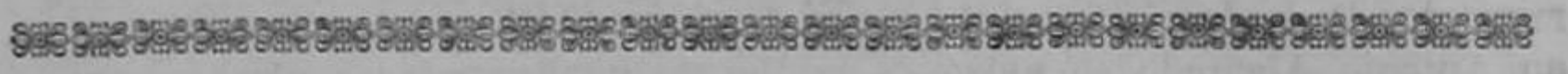




RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES QUE CONCLUYE.



Exterior—Se avisó de recibo al Ministerio de Relaciones de la Federacion de su nota de 9 de Enero del presente año que contiene el decreto del Senado de 5 del mismo convocando al Congreso Federal á Sesiones extraordinarias: de la de 7 de Junio proximo pasado á que se acompañan ejemplares de la gazeta del Gobierno numero 52: de la de 2 del propio mes en que se participa que habiendose admitido su renuncia de vice-Presidente de la Republica al Ciudadano Mariano Prado, el Presidente habia reasumido el Mando Supremo de ella: de la del 7 á que se acompañan ejemplares impresos del decreto que convoca á elecciones para vice-Presidente de la Republica: de la de la propia fecha á que se acompañó el paquete cerrado para la Asamblea del Estado que contiene el decreto en que el Congreso se sirve reformar el artº 11º de la Constitucion federal; y de la de 24 del ultimo Mayo por la que se participa la separacion del Doctor Ciudadano Pedro Valenzuela de los despachos de Hacienda y Guerra: se dirigieron al Ejecutivo Federal y los de los Estados ejemplares impresos de los decretos de la Legislatura de 28 de Abril, 4, 7, y 15 de Mayo del presente año, igualmente que del arancel para la exâccion de derechos en los Tribunales del Estado, y del decreto emitido por el ejecutivo en 13 del corriente convocando extraordinariamente la Asamblea. Tambien se avisó al Ministerio de Relaciones de que por el Correo que llegó á esta Ciudad el 15 no se habia recibido correspondencia alguna del Supremo Gobierno Nacional. Al Ministerio de Hacienda se le participó haberse recibido adjuntos á su nota de 6 del proximo pasado ejemplares del decreto del Congreso de 18 de Mayo anterior autorizando al Ejecutivo para exigir á los Estados cinquenta mil pesos sin perjuicio de los doscientos mil decretados anteriormente, y se informó con extencion sobre las medidas tomadas para que ingresasen en la Factoría de tabacos los productos del empréstito nacional y Aduanas maritimas de estos Puertos —Al Ministro de Guatemala se avisó de inteligencia de su nota de 4 del proximo pasado en que comunica haber vuelto al Mando Supremo de aquel Estado el Gefe Supremo Doctor Ciudadano Mariano Galvez y de la de 30 de Mayo por la que se participa que habiendose concedido permiso al Ciudadano Simon Vasconcelos para retirarse temporalmente del servicio de aquella Secretaría fue nombrado para sustituirle el Ciudadano Francisco Alvarez. Al Ministro de Honduras se acusó recibo de sus notas de 24 y 25 de Mayo citadas á que acompaña ejemplares impresos de la carta, que se encontró en los cofres de uno de los oficiales del faccioso Dominguez, y del acuerdo del Consejo y mani-

fiesto del Ejecutivo de aquel Estado relativo á la renovacion total de la Asamblea del mismo. Al Ministro del Salvador se dirigió recibo de sus notas de 2 y 7 del proximo pasado acompañando á la primera e-
xemplares del decreto numero 5º, y á la segunda otros del decreto nu-
mero 4º de la Legislatura de aquel Estado. Al Diputado Ciudadano Ju-
an Antonio Alvarado se avisó de recibo de un libramiento girado contra
el tesoro de este Estado por cantidad de trescientos pesos. Finalmente
se dió cuenta al Sr. Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Su-
premo de la Republica de Chile del naufragio de la Fragata Resolucion
cerca de la Isla del Coco y de los auxilios que se habian franqueado
por parte de este Estado á los individuos que allí quedáron.

Interior—Se consultó al Consejo Representativo la con-
vocatoria extraordinaria de la Legislatura para los objetos que señala el
decreto de 19 del presente mes: asi mismo fue consultado aquel Cuer-
po para la ampliacion de dicha convocatoria á los puntos que señala el
decreto del Ejecutivo del 26, habiendose desestimado algunos otros que
se proyectaba incluir en ella. Circulado el decreto de convocatoria y reu-
nida la Legislatura el 19, se le pasáron exemplares de los decretos emi-
tidos por la misma en 4 y 15 de Mayo ultimo, del arancel para los
Tribunales, de las relaciones de los negocios despachados por el Gobier-
no en Marzo y Abril de las de los que despachó el Consejo en Mayo
y Junio proximo pasado: acompañando el pliego dirigido por el Ministro
de Relaciones interiores sobre reforma del artículo 11º de la Constituci-
ón Federal, se insertó á la Secretaría de la Asamblea la nota misiva
agregando el informe consiguiente del Ejecutivo para la resolución, en
el negocio, de aquel alto Cuerpo: se pasó al mismo el informe relativo
sobre planta de la Corte Superior de Justicia y los antecedentes para
la deliberacion en orden á las observaciones del Senado contra la Ley
del Estado de 15 de Marzo del presente año: se produjo el informe cor-
respondiente acerca de la solicitud de la Vicaría Eclesiastica para que
se le abonasen los gastos de escritorio y portes en la circulacion de las
Leyes, y se avisó de recibo á la indicada Secretaría de las notas en
que comunica haberse renovado los funcionarios de la Asamblea y toma-
do asiento en ella el Diputado Suplente Fonceca. Se pidieron al Consejo
los datos en que descansaba el proyecto de iniciativa para la convoca-
toria de un Congreso General Constituyente en la Republica con objeto
de informar con ellos á la Legislatura y se circularon á los Supremos
Poderes exemplares del decreto de 26 ampliando la convocatoria, de la
relacion de los negocios despachados por el Gobierno en el mes de Ma-
yo, de las Gazetas Federales numeros 53, 54 y 55, del dictamen de la
comision especial que informó acerca de la lexitimidad de la agregacion
de las Chiapas á Mexico, y otros impresos recibidos del exterior. Se
consultó al Consejo la ampliacion de la Legislatura para que tomase en
conceideracion la observacion del Senado sobre el decreto de 21 de Ma-
yo del año proximo pasado que prohíbe la circulacion de algunos libros.

Se circularon los decretos Federales de 17 de Mayo y 12 de Junio proximo pasado el 1º dictando reglas sobre la libertad del pensamiento, de la palabra y la escritura, y el 2º derogando el decreto de 20 de Febrero ultimo, el decreto de la Legislatura del Estado declarandose instalada para las Sesiones extraordinarias, el de 25 del presente mes dando nueva planta á la Corte Superior de Justicia, y el del Ejecutivo del 26 ampliando la convocatoria: tambien se acordó el cumplimiento de la orden de la Legislatura llamando al Diputado Suplente Fonceca y la del Senado de la Federacion para que los regulares en el Estado se secularisen como está dispuesto por la Ley. Contestando la consulta del Mandado Politico sobre trasladar la Imagen de Concepcion tutelar de Ujarras por algunos dias á Cartago, se le hicieron observaciones contra el proyecto.—Debiendo ser reconocida la vereda que parte de la Villa de Barva al rio de Sarapiqui dispuso el Gobierno verificarlo por si nombrando en el expediente de la materia los peritos que debian hacerlo con él, comunicandoseles en consecuencia por medio de las Municipalidades y no habiendo tenido efecto el nombramiento hecho en el de Cartago, se libró orden para que aquella Municipalidad lo subrogase como lo executó: teniendo impedimento el Gefe Supremo para practicar dicho reconocimiento comisionó en su lugar al Ciudadano Joaquin Campero y en su defecto al Ciudadano Joaquin Mora comunicandoles las instrucciones del caso y previniendo que su marcha fuese el 19, y para algunas observaciones que debian hacerse en la confluencia de los rios de Sarapiqui y San Juan se encargó al Sr. Leonzo Debars tubiese preparado á la comision un bote marinado. Se pasó orden al Juez de 1.ª instancia del Partido de Nicoya para reconocer los intereces que quedaron por fallecimiento de Mr. Samuel Gibbeson previniendole su seguridad. Al agente para la traslacion de Ujarras dandole las gracias por la exactitud en el desempeño de sus funciones, sé le avisó de inteligencia de su informe relativo al estado de los trabajos de aquella. Se dirigió al Gefe Politico un expediente promovido por varios vecinos del Estado contra el Licenciado Ciudadano Toribio Argüello, y se mandó entregar á la Municipalidad de Cartago por conducto del mismo Gefe el titulo de las tierras nombradas la Zona en aquella que fue librado segunda vez por haberse extraviado el primero. Al Padre Rector de la Casa de encañanza publica de esta Ciudad se pidió informe sobre la causa que hubiese motivado la paralisacion de la Catedra de Filosofia, y se le previno que si el Tesorero de la misma no pudiese continuar, presentará la terna correspondiente para reponerlo.

Se libró orden á la Intendencia General para que la Tesorería entregase por cuenta del emprestito nacional al Factor de tabacos la cantidad de siete mil pesos comunicandose á este dicha orden: tambien se libró la correspondiente para satisfacer al Doctor Herrán quarenta y un pesos que han importado los remedios que suministró á los vecinos de Ujarras, y se previno igualmente entregar al econo-

mo para el reconocimiento de Sarapiquí trescientos pesos del ramo de consulado: se aprobó la resolución del Intendente sobre demoler la casa comprada para la de amonedación y custodiar los materiales en el edificio de la Factoría, se le pasó para que se examinase en Junta de Hacienda el expediente promovido por el Ciudadano Domingo Mattey á fin de que se le vendiesen ó emprestasen algunos frascos de asogue, y se le comunicó la lista de Funcionarios correspondiente al mes de la fecha.

Con una manifestación de aprecio en favor de la compañía de milicias de Cartago se avisó de inteligencia á su Comandante de la nota en que participa que el con aquella habian dado los auxilios posibles á los vecinos de Ujarrás para su traslación al Parayso, y al Comandante de Matina se acusó recibo de su nota en que participa haber arribado á aquel Puerto la Goleta Ned.

San Jose Julio 31 de 1832.

Jq. Bern.^{do} Calvo.